

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, martes 21 de agosto de 1883.

NUMERO 184.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

LEY DE TIMBRE.

En esta Imprenta no se podrán publicar las piezas que no vengán convenientemente timbradas.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL; y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justipreciada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5 horas 54 minutos de la mañana, y se pone á las 6 horas 6 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 9 horas 54 minutos de la noche.

MARTES 22.—Santa Juana, Francisca Fremiot; Santa Rosa y sus tres hijos, mártires; Santos Donoso y Maximiano, mártires.

Sale la Cantata.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Registro general de Hipotecas.

Administración Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia. Remates.—Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Perú.

Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Registro General de Hipotecas.

Como algunos cartularios continúan haciendo mérito después de haber comenzado á regir la nueva ley de timbre, de que los interesados han presentado el papel sellado correspondiente para extenderles sus respectivos testimonios, cuyo papel, dicha ley no dice que sea computable como parte de aquel derecho, se previene que en lo sucesivo se prescinda de poner constancia en los instrumentos de la presentación del papel sellado, bajo la inteligencia de que con ella hacen á lo menos dudosa la total satisfacción del derecho con sólo timbres de los establecidos por la ley de 12 de julio del corriente año, bastando que se exprese que queda pagado el derecho de timbre.

San José, 20 de agosto de 1883.

EZEQUIEL HERRERA.

ADMÓN. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia.

CORTE PLENA.

Sesión ordinaria celebrada el lunes trece de agosto de mil ochocientos ochenta y tres.

Reunidos los Señores Magistrados, Orozco, Sáenz, Pinto, Ulloa, Loria, Esquivel, Alvarado, Jiménez y Castro, bajo la presidencia del primero.

1.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

2.—El Señor Magistrado Ulloa, dió cuenta con el resultado de la visita de cárceles que practicó en esta ciudad, el sábado próximo pasado, y fué aprobada.

3.—Se tomaron en consideración las instancias en que piden conmutación de las penas de presidio impuestas á Toribio Retana Barrantes y Ricardo Chinchilla, ambas por allanamiento y lesiones; y se acordó: informar en sentido negativo, en cuanto al primero, por no alegarse causal suficiente en su apoyo; y en sentido favorable, en cuanto al segundo, por ser bastante la causal en que se funda.

4.—Se dió cuenta con una comunicación del Licenciado Don Angel Anselmo Castro, en que solicita licencia para separarse del Juzgado de Hacienda Nacional por el término de tres á cuatro meses, y se acordó conceder la licencia hasta por tres meses; y nombrar en subrogación al Licenciado Don Ezequiel Gutiérrez.

Se suspendió la sesión.

Abierta nuevamente la sesión, á la una de la tarde del día catorce de agosto en curso, con asistencia de los Magistrados antes mencionados, excepto el Señor Ulloa.

5.—Se dió cuenta con una comunicación del Licenciado Don Ezequiel Gutiérrez, en la cual contestando la nota en que se le participaba el nombramiento de Juez de Hacienda Nacional interino, manifiesta su aceptación del cargo expresado; se acordó archivarla; y estando presente el Señor Gutiérrez, prestó el juramento de ley; todo lo cual se pondrá en conocimiento del Honorable Señor Ministro de Justicia, para los efectos consiguientes.

6.—Se procedió al sorteo de un Conjuéz para reponer en la Honorable Sala 2ª en 3ª Instancia al Señor Conjuéz Lic. Don Jacinto Trejos, en el juicio sobre consignación de unas sumas de dinero, promovido por Don Adrian Collado y Don Juan Hernández en la quiebra de Don Luis Diego Sáenz; y resulta sorteado el Licenciado Don Félix Montero.

Se levantó la sesión.

San José, 20 de agosto de 1883.

El Secretario,

FRANCISCO CANET.

SALA SEGUNDA.

Lunes 20.

1.—En el juicio civil ordinario sobre nulidad de la venta de una finca, promovido por el Señor Félix Villalobos contra el Señor Pedro Hernández; se señalaron las dos de la tarde del día veintidós del corriente mes, para que el perito, Licenciado Don Solón Boni-

lla, vierta su dictamen en este despacho.

2.—Se dió en audiencia al Señor Magistrado Fiscal la instrucción seguida para averiguar los autores del delito de fábrica clandestina de aguardiente aprehendida en Santa Cruz.

3.—En el escrito en que el Señor Esteban Monge acusa rebeldía al Señor Rafael Zamora, por no haber contestado éste un traslado que se le confirió en la tercera intentada por él, en juicio ejecutivo promovido por el Señor Monge contra el Señor José María Rojas, se pidió informe á la Secretaría.

4.—En el interdicto de despojo promovido por la Señora Norberta Salazar contra el Señor Agustín Bonilla, se proveyó autos para resolver sobre una ejecutoria que solicita la primera.

5.—Se declaró sin lugar la queja interpuesta por el Licenciado Don José Monge Reyes, como apoderado de la Señora Elena Núñez de Saragelayo, contra el Juez Civil de la comarca de Puntarenas, por fallo contra ley expresa, en juicio que sobre desahucio sigue contra aquella la Señora Encarnación Núñez.

6.—En el juicio ordinario por pesos, promovido por el Señor Joaquín García contra el Señor Custodio Bermúdez, y la Señora María Filomena Campós, se declaró sin lugar la deserción acusada al primero, por haberse presentado en tiempo.

7.—En el juicio ordinario sobre reclamo de un poco de almálico de café, promovido por el Señor Ceferino Segura contra el concurso de Don Luis D. Sáenz, se mandó correr traslado al apelante Lic. Don Pedro P. Zeledón, curador de dicho concurso y al apelado Señor Segura.

8.—En la causa por el delito de deserción contra el Subteniente Don Gerardo Ramírez, se proveyó autos.

9.—En la tercera á que se refiere el nº 3º, se declaró la rebeldía contra el Señor Rafael Zamora, y se manda continuar el traslado con el Sr. José María Rojas.

San José, agosto 20 de 1883.

VICTOR OROZCO.

Secretario.

REMATES.

A las doce del día jueves veintitrés del corriente, se rematarán en la puerta de este Despacho en el mejor postor, las dos fincas siguientes: 1ª casa, situada en el cuartel de la Merced de esta ciudad; dis-

trito 2º cantón 1º de esta provincia; mide por el Norte, veintiseis y media varas; por el Sur, veinticinco varas; por el Este, cuarenta y ocho y dos tercias varas; y por el Oeste, cuarenta y ocho y dos tercias varas. Linderos: Norte, casa y solar de Don Franco. Echavarría; Sur, calle del Comercio en medio, casas de Don Lorenzo y Faustino Montes de Oca, ya finados, y de Don Ramón Quirós C. al Este, el edificio del Mercado, calle del Paso de la Vaca en medio; y Oeste, casa de la testamentaria de Don José Andrés Coronado.—Adquirida por compra á Don Santiago Boudón. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 143, folio 393, línea n.º 13,286, Oriental, asiento n.º 1.—Valorada esta finca, en diez mil pesos.—2ª casa situada, en el mismo distrito, cantón y provincia, que la anterior, que mide por el Norte, catorce y media varas; por el Sur, diez y seis varas; por el Este, cuarenta y ocho y dos tercias varas; y por el Oeste, la última medida, estando comprendidas en esta área, trescientas veinticinco varas cuadradas de solar, que no tiene edificio. Linderos: Norte, solar de Don Franco. Echeverría; Sur, casas de Don Ramón Quirós Carbajal y Telésforo Alfaro, calle del Comercio en medio; Este, la casa antes descrita, ó sea la finca anterior; y Oeste, casa y solar de la testamentaria de León Otárola.—Habida por compra á Gorgonio Sibaja, y se halla inscrita en el Registro aludido, tomo 143, folio 345, línea n.º 13,287, Oriental, asiento n.º 1.—Esta valorada en mil quinientos pesos.—Estas fincas pertenecen á la mortuoria de Don José Andrés Coronado Jiménez, que fué mayor de sesenta y tres años, casado, agricultor, de este vecindario; y se venden para el pago de deudas y costas, á pedimento de partes interesadas; previa información de necesidad y utilidad.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José.—Agosto 10 de 1883.

RAMÓN CARRANZA.

G. Bolandí. F. Quesada Castro.
1.

A las doce del día veintitrés del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado un armario barnizado, un reloj de cajón, y una vaca hoesca frontina, apreciados, ésta en diez y siete pesos, el armario en veinticuatro pesos y el reloj en quince pesos.—Pertenecen á Antonio Madrigal, y se venden de orden de este Juzgado, para el pago de cantidad de pesos que es en deber á Ramón Arburola.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Alcaldía 2ª.—Cartago, agosto 17 de 1883.

JOAQUÍN OREAMUNO.

Pantaleón Pereira. M. Ramírez.
1.

A las doce y media del día veintitrés del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: Una mula tordilla, valorada en \$ 51-00; Un macho dordillo ó alazán, en \$ 51-00; Un macho negro, en \$ 51-00; y un caballo colorado, en \$ 25-00.—Estos bienes pertenecen á Don Ramón Arburola, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda á Vicente Calderón. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía 2ª.—Cartago, agosto 17 de 1883.

JOAQUÍN OREAMUNO.

Manuel Ramírez. Pantaleón Pereira.
1.

A las doce del día veinte y siete del presente mes en curso, se han de rematar en el mejor postor en la puerta principal de este Juzgado, las fincas siguientes:—Primera, terreno plantado de café, constante como de tres manzanas, situado en el barrio de San Pedro del Mojón de esta ciudad, distrito quinto, cantón primero de esta provincia. Lindante: Norte, calle en medio, propiedades de Domingo Calderón y de la testamentaria de Joaquina Aguilar; Sur, propiedades de las testamentarias de Francisco Bonilla y Marcelo Zúñiga, quebrada de los Negros en medio, con la última: Este, las mismas propiedades de la testamentaria de Bonilla; y Oeste, propiedad de la referida testamentaria de Zúñiga.

Segunda, terreno como de dos manzanas y un cuarto, cultivado parte de café y parte de caña de azúcar, y el resto de potrero, situado en el punto denominado "Mata de Plátano," del barrio de Guadalupe de esta ciudad, distrito sexto, cantón primero de esta provincia. Lindante: Norte, calle en medio, cafetales de Silverio Zeledón y Rafael Corrales; Sur, potrero de Ramón Cirilo Zeledón, río Torres en medio; Este, potrero de Ceferino Quesada; y Oeste, terreno de Pedro Barrantes. Inscritas las dos fincas descritas en el Registro de la Propiedad, tomo septuagésimo sexto, folios 111 y 115, fincas números 5,987 y 5,989, Oriental, inscripción número uno. Valoradas la primera en seiscientos pesos, y la segunda en quinientos pesos.—Estas fincas pertenecen á la testamentaria de Ventura Alvarado, y se venden á pedimento de partes para el pago de deudas. Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la provincia de San José.

San José, agosto 18 de 1883.

MARCELO BRENES.

Ismael Caicedo. Donato Iglesias.
1.

A las doce del día veintisiete del mes en curso se rematará, en este despacho, una casa de habitación, situada en la aldea de Santa María de Dota, del cantón de Tarrazú; constante como de diez varas de frente por igual fondo, compuesta de sala, cuarto, cocina y corredor, montada en pared de adobes, cubierta de teja y madera de cuadro, con piso de tabla la sala. Lindante: Norte y Este, terreno perteneciente á la misma finca: al Sur, calle en medio, terreno de José Mª Ureña; y Oeste, idem de Julián Mora y terreno de la misma finca. Valorada en setenta pesos. Pertenecce al Señor Primo Ureña, y se vende en virtud de ejecución que le sigue el Fiscal de Hacienda Nacional por cantidad de pesos que adeuda al Tesoro Público.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º constitucional.—San José, agosto 16 de 1883.

INOCENTE MORENO.

Antonio Segura.—Juan Vte. Goyenaga.
2.

A las doce del día veintitrés de este mes se rematará, en quien dé más, una casa y solar, situados en el barrio del Carmen, distrito 3º de este cantón. Lindantes: Norte, calle en medio potrero de Vicente Rodríguez y Justa Vega, con 67 vs. en este viento que es el frente; Sur, potrero de Francisco Brenes, midiendo por aquí 40 vs.; Este, id. de Juan Leitón, con 40 vs.; y Oeste, calle en medio, id. de Félix Morales, midiendo 60 vs. Mide la casa 6 vs. de largo por 5 de ancho. Vale \$ 144.—Pertenecce á la mortuoria de José Alvarado, y se vende de orden de este Juzgado, previas las formalidades de ley, para el pago de deudas y costas de la misma.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 3ª de Cartago.—Agosto 14 de 1883.

RAMÓN ALVARADO.

Lisimaco Camaño.—Franco. J. Cabezas.
2.

A las doce del día veinticuatro del presente mes se rematará, en este despacho, la finca siguiente:—Un cafetal como de dos manzanas, situado en el barrio de San Jerónimo de esta ciudad, distrito 7º de este cantón. Lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de Melchor Leitón; Sur, idem del mismo Leitón; Este, propiedad de Miguel Rodríguez; y Oeste, idem de Ramón Rodríguez. Valorado en seiscientos pesos. Pertenecce á Fernando Granados, y se vende en virtud de ejecución que por deuda al Tesoro Nacional le sigue el Señor Fiscal de Hacienda Nacional.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º constitucional.—San José, agosto 16 de 1883.

INOCENTE MORENO.

D. C. Price.—Juan Vte. Goyenaga.
2.

Se han señalado las once de la mañana del día veintitrés del corriente mes para la venta de las fincas siguientes:—Cercos de agricultura, de cuatro manzanas cinco

mil doscientas treinta y cuatro y media varas cuadradas. Lindante: Norte, calle en medio, propiedades de Isidro Valverde y Cayetano Monge; Sur, idem de Joaquín Fernández y de Ramón Morales; Este, calle en medio, idem de Pablo Rivera; y Oeste, idem de Isidoro Valverde. Vale trescientos diez y seis pesos sesenta y tres centavos.—Un derecho de trescientos cuarenta y ocho pesos setenta centavos, en una finca constante de treinta manzanas quinientas sesenta y cuatro varas cuadradas, valuado en dos mil doscientos ochenta y tres pesos cuarenta y siete centavos. Lindante: Norte, terrenos de Joaquín Fernández y Gabino Rivera; Sur, idem de Rafael Guzmán; Este, idem de Franco Solano, Juan Rivera y Úrsula Brenes; y Oeste, calle en medio, idem de Agustín Solano y Joaquín Guevara; situadas en el distrito 3º de este cantón. Pertenecen á los herederos de Joaquín Fernández y Petronila Montoya, y se venden, á solicitud de los interesados, por no admitir cómoda división, y previa la correspondiente información. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la provincia de Cartago.—Agosto 13 de 1883.

ZACABÍAS GARCÍA.

José Arias.—Francisco Mª Peña.
2.

A las doce del día veintitrés de este mes se rematará, en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un potrero situado en el cuartel de Guadalupe, distrito 7º de este cantón, constante de una manzana cuatro mil quinientas treinta varas cuadradas. Lindante: Norte, potrero de Jaime Carranza; Sur, calle en medio, potrero de Hipólito Arias; Este, propiedad de María Simona Vagarín y Calderón; y Oeste, con el lote, perteneciente á Juana Rafaela Tames y Vagarín. Vale \$ 230-00. Pertenecce á la inhábil María Vicenta Tames, y se vende, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de alimentos de dicha inhábil.—El que quiera hacer postura, que ocurra.

Alcaldía 3ª constitucional.—Cartago, agosto 17 de 1883.

RAMÓN ALVARADO.

Franco. J. Cabezas.—L. Camaño.
2.

A las doce del día treinta y uno del corriente, se han de rematar en la puerta de esta oficina y en el que más ofrezca, los bienes siguientes: Un derecho proporcional á la cantidad de ochenta pesos, en una casa y solar sitos en San Gerónimo de San Isidro, distrito sétimo del cantón primero de esta provincia. Lindante: Norte, casa y terreno de Apolinar Lobo; Sur, calle en medio, con terreno de Melchor Rodríguez; Este, con propiedad de Ramón Rodríguez y Blanco; y Oeste, casa y solar de José María Rodríguez. Adquirido por herencia de Vicente Astúa y Silvestra Vargas, en cuya mortuoria fué valorado el todo en trescientos sesenta pesos. Está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 205, folio 287, finca número 18293, asiento uno; valorado el derecho en ochenta pesos. Un derecho proporcional á la cantidad de cuarenta y dos pesos ochenta centavos, en un terreno de potrero situado en la Palma del barrio de San Isidro, distrito sétimo cantón primero de esta provincia. Lindante: Norte, terreno de Bernardino Huertas, quebrada en medio; Sur, calle en medio, id. de Gregorio Méndez; Este, id. de Gerónimo Vargas y Ramírez; y Oeste, id. de Gaspar Vega. Adquirido por herencia de Vicente Astúa y Silvestra Vargas, y valorado el todo en ciento doce pesos. Inscrito el derecho descrito en el Registro de la Propiedad, tomo 183, folio 123, finca número 16780, asiento dos, valorado en cuarenta pesos. Un derecho proporcional á la cantidad de cuarenta pesos, en un derecho proporcional á su vez á la cantidad de doscientos treinta y ocho pesos, en un terreno como de catorce manzanas y tres cuartos, de superficie quebrada, cubierto de pastos y montes, sito en la villa de Santo Domingo, en el paraje llamado "Los platanales" barrio de San Miguel, distrito tercero de la referida villa, cantón tercero de la provincia de Heredia. Colindante: Norte, con propiedad de Manuel Durán y Mercedes Fernández, río Parasito en medio;

Sur, con terreno de la testamentaria de Manuel de Jesús Vargas y del Señor José María Rodríguez, calle pública en medio; Este, con terreno del Señor Jesús Ocampo; y Oeste, con id. del Señor Vicente Astúa. Adquirido por herencia de Vicente Astúa y Silvestra Vargas, y valorado el todo del derecho descrito en doscientos pesos, quienes lo adquirieron á su vez, por herencia de Manuel de Jesús Vargas, en cuya mortuoria fué valorado todo el terreno deslindado en seiscientos pesos. Valorado el derecho que aquí se vende en ciento quince pesos, y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 56, folio 89, finca número 4048, asiento siete. Las tres fincas descritas se hallan en el partido Oriental. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de los menores Vicente y Elías Astúa y Vargas. Quien quisiere hacer propuesta que ocurra. Se vende previa información de utilidad y necesidad, á solicitud del Representante de menores, para pagar deudas y costas de la indicada mortuoria.

Alcaldía 3ª San José, agosto 18 de 1883, á las diez de la mañana.

M. PACHECO.

Félix Mata Brenes.—Gregorio Flores.
1.

A las doce del día veintiocho del mes en curso se venderán, por este Juzgado, en su puerta exterior y en el mejor postor, los bienes siguientes:—1ª Una casa con el terreno en que está ubicada, situada en el barrio "Paso de la Vaca," distrito 2º, cantón 1º de esta provincia, constante la casa de diez y siete y media varas de frente, al Este, y como cuarenta y siete de fondo, y el solar como de novecientos cincuenta y dos varas cuadradas, próximamente. Lindante: al Norte, casa y solar de Desideria Castro; Sur, propiedad de Adolfo Bonilla; Este, calle de la Uruca en medio, casa de Romualdo Barrantes y de Joaquín Mora Pérez; y Oeste, propiedad de Don Pedro Nelson. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 107, folio 200, n.º 9,550, Oriental, asiento n.º 3.—Y 2ª Casa con el terreno en que está ubicada, situada en la calle de los "Encuentros" del "Rincón de Cubillos" de esta ciudad, distrito 2º, cantón 1º de esta provincia, constante la casa como de quince varas de frente por ocho de ancho, y el solar de mil novecientos setenta y dos varas cuadradas, poco más ó menos. Lindante el todo: al Norte, casa y solar de José Mª Montero, antes de Félix Solano; Sur, solar de Gregorio Chaves; Este, solares de Pedro Nelson y Adolfo Bonilla, Pedro Arley y Manuel Herrera, antes de los primeros de los herederos de Pedro María y de Francisco María Iglesias; y al Oeste, calle de los "Encuentros" en medio, solares de Cornelio Artavia y Damián Soto. Inscrita en el mismo Registro, tomo 159, folio 21, n.º 14,722, Oriental, asiento n.º 1. Valorada la primera finca en \$ 6,000, y la segunda á 100 centavos vara cuadrada, inclusive la casa. Estos bienes pertenecen á Pedro Nelson, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda á los Sres. Elías Jiménez, Licdo. José Ana Herrera y al Tesoro Público, representado por el Fiscal de Hacienda Nacional.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la provincia de San José.—Agosto 17 de 1883.

MARCELO BRENES.

Ismael Caicedo.—Emilio Pacheco.
1.

EDICTO.

Con nueve días de término emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de Rosario Madriz y Antonia Basilia Calvo, á cuya mortuoria he dado principio.

Alcaldía. 2ª constitucional.—Cartago, agosto 16 de 1883.

JOAQUÍN OREAMUNO.

Manuel Ramírez.—Pantu. Pereira.
1.

Por el presente llamo y emplazo al reo prófugo Tomás Canales y Rodríguez, contra quien, en la causa n.º 229 y al folio 23, se dictó auto de prisión por los simples delitos de atentado contra la autoridad del Juez de Paz, Evaristo Jiménez y Obavarría, y lesión menos grave al mismo Juez de Paz.—En consecuencia prevengo al

indicado reo se presente en las cárceles de esta ciudad dentro el preterito término de quince días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le declarará rebelde, juzgándosele como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de prender y remitirme al indicado reo y las personas particulares de indicarme el lugar donde se halle.

Judicatura en 1ª Instancia de la provincia de Guanacaste.—Liberia, agosto 16 de 1883.

JUAN V. BUSTOS.

Ramón S. Flórez.—Francisco Arat G.

REGIMEN MUNICIPAL.

POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—La de "La Violeta," (calle del Seminario).

Cartago.—La del Doctor Don Enrique Guier.

Heredia.—La del Doctor Don Julián Zamora.

Alajuela.—La del Dr. Don Carlos de Silva.

Puntarenas.—La de "El Pueblo."

San Ramón.—La del Doctor Don Carlos Billóné.

Liberia.—La de "El Porvenir," (calle Nacional).

Grecia.—La de "El Pueblo."

Naranjo.—La de Don José M. Sánchez.

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

REVISTA EXTERIOR.

Perú.

Lima, julio 23 de 1883.

Al fin puede razonablemente esperarse para el Perú paz estable. El 11 del corriente se le dirigió despacho al General Lynch, por el Comandante de las fuerzas chilenas del Norte, Coronel Gorostiaga, dándole parte de que su división había derrotado completamente á Cáceres, en Huamachuco, á diez y ocho millas de Cajamarca, y que éste, con con los escasos restos que le quedaron, huía hacia el interior. El parte dice así:

"Alturas de Huamachuco, julio 10 de 1883.

Después de dos días de cañoneo y fusilería, hoy libró batalla la división de mi mando, con las fuerzas unidas de Cáceres, Recabarren, Elías y demás caudillos, obteniéndose un triunfo completo. El enemigo, en completa dispersión. Toda la artillería en nuestro poder, y parque y armamento en gran cantidad.

Detalles irán, tan pronto como me lo permitan las atenciones de la victoria. Dios guarde á U. S.

Alejandro Gorostiaga.

Señor General en Jefe, Don Patricio Lynch."

Los detalles vinieron después, efectivamente, y helos aquí:

Huamachuco, julio 12.

En cumplimiento de las instrucciones que U. se sirvió impartirme, para que, con las fuerzas de mi mando, marchase al Sur, y batiese las montoneras del Coronel Recabarren, avancé de Huamachuco al Sur, hasta Corongo, con novecientos hombres disponibles de las tres armas, y cuatro piezas de artillería, dispuesto á pasar por Huaylas y Yungay, hasta encontrar el enemigo.

Habiendo tenido en Corongo noticias positivas, sobre que Recabarren había abandonado sus posiciones de Huaylas, para unirse á las fuerzas del General Cáceres, que habían ocupado

á Yungay, y no pudiendo pasar al Sur por Huaylas, por haber el enemigo cortado los puentes del río Santa, y destruido los caminos, creí de mi deber internarme á Sihuas, y detener en ese punto el avance del enemigo: que, según noticias fidedignas, tomaba rumbo al Norte, por la ruta de Pomabamba y la mencionada población. Con tal propósito, marché sobre Sihuas el 25 del pasado; pero habiendo, durante la primera jornada á Urcón, interceptado comunicaciones enemigas, por las cuales debía razonablemente calcular que el enemigo, fuerte de más de cuatro mil hombres, podía haber ocupado en esa fecha la referida hacienda de Urcón, y esperarnos en posiciones ventajosas, contramarché á Corongo, con el propósito de evitar que él se pasase al Norte, y se interpusiese entre mis fuerzas y las que debían venir de la costa á reforzar la División. Al propio tiempo, tenía el propósito de ocupar, antes que el enemigo, la posición de Molletapa, que consideraba de suma importancia estratégica, para el doble objeto que U. había tenido á bien encomendarme, de batir al enemigo, é impedir su acceso á las provincias del Norte.

Al entrar á Pallasca, encontré al pueblo en actitud hostil, á consecuencia de instrucciones enviadas por Cáceres, para que á toda costa se nos hostilizase, mientras sus fuerzas nos daban alcance. Con este motivo, se trabó un ligero combate entre la vanguardia y los revoltosos, que concluyó por la dispersión y muerte de gran número de éstos.

Tomada posesión de Molletapa, permanecí en el pueblo el tiempo que me lo permitieron sus escasos recursos; y habiendo descubierto que el enemigo podía flanquearnos por las alturas de Pampas, sin que pudiésemos evitarlo, á menos de fraccionar nuestras fuerzas, me trasladé á Tulpo, distante dos leguas, un día antes de aquel en que las fuerzas enemigas tomaron posesión de Pampas. No pudiendo permanecer en Tulpo, tomé la resolución de trasladarme definitivamente á Huamachuco, y establecer allí el centro de resistencia y de reunión de las fuerzas que, según noticias, sabía debían llegar pronto de la costa. Todos estos movimientos los ejecutaba con el doble objeto que U. había tenido á bien encomendarme, y porque sabía positivamente que Cáceres seguía contra mis fuerzas, resuelto á batirse.

El día 6 del pasado llegó á esta ciudad el Comandante D. Herminio González, con 581 hombres de las tres armas, que venían á reforzar la División. Con este refuerzo y 100 hombres que, á las órdenes del Sargento Mayor, D. Sofanor Parra, se habían agregado en Angamarca, quedó la División en un regular pie de defensa, pues descontados los enfermos, podía disponerse de mil quinientos hombres de las tres armas, y municiones en suficiente cantidad.

Acordé, en consecuencia, esperar al enemigo, por numerosas que fueran sus huestes. Por datos exactos se sabía que no podía estar á más de dos días de camino, pues á nuestra salida de Molletapa había llegado en dos divisiones, por Pampas y por Pallasca, para envolvernos por el Sur y por el Norte.

En efecto, el día 8 de julio, desde la mañana se notaron algunos espías enemigos por las elevadas alturas de Huailillas, al Sur de la ciudad, y practicados los reconocimientos del caso por el que suscribe, en unión de algunos jefes y ayudantes, pude comprender que el enemigo tendía á ocupar las alturas de Cuyulga; situadas al S. E. de la población, desde donde podía dominarse con sus cañones, á cubierto de todo

ataque, por la importancia de esas posiciones.

En el acto de las órdenes convenientes, para que toda la División se pusiese en pie de marcha, para tomar posiciones en el cerro Sazón, situado al Norte de la ciudad, y cuya posición era por demás ventajosa para la defensa.

A las 2 p. m. del mismo día, cuando la División ejecutaba el movimiento antedicho, el enemigo disparó algunos tiros de cañón sobre la plaza, sin causarnos daño alguno, al mismo tiempo que lanzaba por diversos puntos numerosas fuerzas, destinadas á asaltar la población, envolviéndonos por todas partes.

Bien pronto tomaron posesión de la plaza, puesto que la habíamos abandonado; pero quedaron bajo nuestras baterías que, en el acto, colocadas en el cerro Sazón, contestaron los fuegos enemigos, y contuvieron á los asaltantes, que se vieron obligados á replegarse á sus trincheras de Cuyulga.

Durante la noche, el enemigo intentó un movimiento envolvente por nuestros flancos; pero sea temor al asalto, á nuestras posiciones, ó mala dirección, el hecho es que, al amanecer, tuvo que replegar sus fuerzas bajo los fuegos de nuestros cañones, que les hicieron ciertos disparos.

En el día se ocupó el enemigo en hacer lujosos despliegues con sus fuerzas, y simular combates por su retaguardia, para hacernos creer que las fuerzas del Señor Coronel Arriagada estaban á la vista, y tentarnos de este modo á abandonar nuestras posiciones para empeñar un combate en las que ocupaba.

Convencidos por nuestra inmovilidad, de que tan vulgar estratagemata no podía surtir el efecto que se habían prometido, emplearon el resto del día en saquear la población y en provocarnos desde ella, ocultos tras de las tapias, con nutrido fuego de fusilería que á tiempo contestaba nuestra la derecha.

En la noche del nueve, calculando que las fuerzas de Puga que habían sido llamadas, podían llegar al día siguiente y engrosar las filas enemigas, y no habiendo, por otra parte, podido formarnos una idea exacta del número de sus fuerzas, por haber permanecido ocultas en su mayor parte tras las quebradas, resolví emprender en la mañana un reconocimiento sobre la derecha enemiga, llevando por ese lado un simulacro de ataque, en forma, á fin de hacerles salir de sus trincheras.

Con tal propósito, pasadas las 6 a. m. se destacó en guerrilla una compañía de Zapadores al mando del Capitán Don Amador Moreira, con orden de amagar la derecha enemiga, remontando hasta una altura conveniente las elevadas posiciones que ocupaba.

Un momento después se mandó en su protección la otra compañía de que constaba el referido batallón, al mando del Capitán Don Juan Antonio Maldonado, debiendo estas fuerzas obrar á las órdenes del Capitán Ayudante del mismo, Don Ricardo Canales.

El enemigo, mientras tanto, parecía no haberse preocupado de nuestros movimientos, de modo que las compañías guerrilleras recorrieron una gran distancia.

Poco antes de las ocho, descendieron de la altura, por dos distintos puntos, varios batallones enemigos, y rompieron un nutrido fuego sobre "Zapadores", tratándolo de envolverlo. Los nuestros continuaron, no obstante, avanzando con denuedo, por largo espacio, y de las alturas continuaban descargándose fuerzas numerosas que indudablemente habrían rodeado por completo á nuestras diminutas guerrillas, si la orden que se les envió de replegarse, no las hubiesen obligado á batirse en retirada.

Simultáneamente con el ataque de la altura, el enemigo destacó fuerzas desde la ciudad, que avanzaron por la plaza, en actitud de cortar las guerrillas del "Zapadores." Estas fuerzas fueron detenidas en su marcha, por el Capitán Ayudante Don Luis Dell'Orto, al mando de una compañía del batallón "Concepción."

(Continuará.)

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de San José

Agosto 18
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.
18,75 22 20 20,25

Viento.

E. E. E.

Estado de la atmósfera.

Claro y oscuro. Oscuro. Claro.

Barómetro. Término medio. 669,60

SECCION DE AVISOS.

DESPEDIDA.

Por falta de tiempo no he podido despedirme personalmente de mis amigos, pero lo hago por el presente, y pido órdenes para Nueva York y Londres.

MINOR C. KEITH.

Limón, 18 de agosto de 1883.

PASAS FRESCAS.

Coñac "Canal."

" Perla.

" Tricoche, por

mayor y menor, así como toda otra clase de artículos de pulpería, vinatería y tercena.

Calle del Comercio, bajos de la casa de Jaime Güell.

San José, agosto 20 de 1883.

CAÑAS BEECHE & C^o

6. v. 1.

DEUDA INTERIOR.

El sábado 25 del presente mes, á las once de la mañana, se efectuará el 3^{er} sorteo de las cédulas al portador de la deuda interior, prevenido en la cláusula 3^a del contrato celebrado el 15 de noviembre último entre el Gobierno de la República y los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense.—Dicho sorteo se verificará en el local de la Universidad en esta ciudad.

San José, agosto 17 de 1883.

El Administrador del Banco de la Unión.

G. ORTUÑO.

El Administrador del Banco Anglo-Costarricense.

FREDERICK COX.

6. vs. 2

Se venden 3 máquinas de zapatería usadas á bajo precio. En esta Imprenta se dará razón.

5. v. 1.

L'INDEPENDANCE BELGE

3, RUE D' ARGENT, BRUXELLES
Journal politique, commercial, littéraire & artistique

Les plus importants de l'Europe.

TARIFS D'ABONNEMENT:

ÉDITION QUOTIDIENNE

3 mois.....fr. 21
6 ".....42
12 ".....84

ÉDITION D'OUTRE-MER

paraissant une fois par semaine et contenant le résumé de sept numéros de l'édition quotidienne.

6 mois.....fr. 16 00
12 ".....30 00

CONDITIONS:

Toute demande d'abonnement doit être accompagnée d'un mandat sur la poste ou contre à vue sur Bruxelles, Paris ou Londres.

ON S'ABONNE:

Au bureau du journal et chez les principaux Libraires.

AVISO.

El que suscribe se compromete á ADOPTAR salas, saguanes y socalos, al óleo ó al fresco y pintar todo aquello que sea conveniente á un pintor de brocha gorda; como también empapelar, pintar rótulos &c. Todo por un precio enteramente cómodo.—Estoy siempre en mi casa de habitación. Mesón del Hospital n.º 14.

AGUSTIN RAMOS M.
3 vs. 3.

LA CURA POSITIVA DE LANGDON.

Para callos, verrugas etc.

En todas las boticas, agencia general: Botica de la "Violeta." 6. v. 3.

Receptoría de San José.

Esta oficina se ha trasladado del Palacio Nacional a la casa que está frente á la Administración Gral. de Correos; donde se vende el

Papel Sellado,

Timbres,

Estampillas,

Tarjetas Postales,

Leyes Impresas desde 1831 á 1881.

Boletos de Subvención &c.

San José, agosto 16 de 1883:

LUCAS FERNÁNDEZ.

(12. vs. 3)

LA MEJOR Y LA MAS BARATA.

Máquinas de coser de Singer.

De todas las máquinas de coser vendidas en el mundo, las tres cuartas partes son las legítimas DE Singer.

Los compradores pueden obtener a PRECIOS MODERADOS Y EN ABO-NOS FÁCILES de pagar, máquinas de coser para familia, con las cuales se pueden hacer las más perfectas y variadas costuras, desde en lienzos tan finos como el cambray hasta en cuero muy duro.

La compañía Singer por medio de su agente infrascrito, garantiza por cinco años todas las máquinas que se le compren, además de dar una completa instrucción en el uso y manejo de ellas.—Esta instrucción se dará gratuitamente en la casa del comprador ó en su oficina.—Tiene un completo surtido de agujas de todas clases, y útiles; y ofrece sus servicios para el reparo de toda clase de máquinas de coser.

Carlos F. Kratz. Agente.

4 Calle del Comercio.

26. v. 5.

EMULSION

DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO de BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de lo Hipofosfitos.

- Cura la Tisis.
- Cura la Anomía.
- Cura la Debilidad General.
- Cura la Escrófula.
- Cura el Reumatismo.
- Cura la Tos y Resfriados.
- Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los méi eos, es de color y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos mas delicados.

D. Manuel S. Castellanos Profesor en Medicina de las Facultades de París y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujía, &c.

CERTIFICAT que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que la rechazan por el mal sabor de la primera de ellas.

Ademas estoy convencido que los escrómulos delicados la soportan sin el inconveniente de la regurgitación.

Dr. MANUEL S. CASTELLANOS.

Habana, Marzo 8 de 1881.

San José de Cuba, 2 de April, 1881.

Señor Scott & Bown, Nueva York.
Muy Sr. mío: Hoy a Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, ligero al paladar, y larga conservación; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos.

Con este motivo tengo gran placer en hacerlo público.

Soy de Vds. h. S. O. E. N. M.

Dr. AMBROSIO GRILLI.

De venta en las principales droguerías y boticas.

SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

AVISO.

El bergantín velero "Nile," partirá de Limón con destino á Nueva-York, á más tardar el día 25 del corriente mes.

PRECIOS DE FLETES.

Cueros prensados..... libras 1/2 c/.
Cueros sueltos..... cju. 15 "
Café..... ton. \$7-50 "
Hule..... libra 1/2 "

TODO SIN CAPA.

Agentes en San José.

FARRER Y VANSITTART.

AVISO.

Los que suscriben, tienen el gusto de avisar á sus amigos, y al público viajero, que han establecido en este puerto, y en el antiguo "Hotel Ennis", un restaurant, con cantina, muy bien surtida, y billar.

Los que nos favorezcan, encontrarán además de un servicio esmerado, precios muy módicos.

Limón, agosto 5 de 1883.

REEVE & ROSADO.

(15 vs. 7.)

Cacao de Guayaquil

VENDE

BARTOLOME CALSAMIGLIA.

Agosto 9 de 1883.

6 v. 6.

MOVIMIENTO

de correos en el mes de agosto de 1883.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.		
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.	
Liberia y Bagaces.....	Lunes y Jueves.....	2 p. m.	Lunes y Jueves.....	10 a. m.	
Santa Cruz y Nicoya.....	Sábado.....	2 " "	Martes.....	10 " "	
Puntarenas, Espartero, San Mateo, Desmonte, Atenas.....	Días festivos.....	1 " "	Días festivos.....	10 " "	
San Ramón y Grecia.....	Lunes á Viernes.....	2 " "	Lunes á Viernes.....	10 " "	
Turrazú.....	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8 1/2 " "	
Alajuela, Heredia.....	Jueves.....	7 " "	Miércoles.....	7 " "	
	Días festivos.....	10 1/2 a. "	Días festivos.....	4 p. m.	
	Lunes á Viernes.....	6 1/2 " "	Lunes á Viernes.....	10 a. m. y 6 " "	
La Unión y Cartago.....	Sábado.....	2 p. m.	Sábados.....	8 1/2 " " y 6 1/2 " "	
Limón.....	Lunes, Miércoles y Viernes.....	2 " "	Martes, Jueves y Sábado.....	Indeterminada.	
Térraba y Boruca.....	Día 12.....	12 " "	Día 10.....	12 " "	
Aserí y carrera.....	Lunes y Jueves.....	10 1/2 a. "	Lunes y Jueves.....	10 " "	
San Isidro y carrera.....	" " " ".....	10 1/2 " "	" " " ".....	10 " "	
Paraíso y Oroqui.....	Lunes y Jueves.....	6 1/2 " "	Martes y Viernes.....	10 " "	
San Isidro y Santa Bárbara.....	Martes y Viernes.....	6 1/2 " "	Miér. y Sábado.....	6 " "	
Santo Domingo y Barba.....	Lunes y Viernes.....	6 1/2 " "	Lunes á Viernes.....	6 " "	
Golfo Dulce.....	Sábado.....	2 p. m.	Sábado.....	6 1/2 " "	
Puriscal.....	Día 11.....	2 " "	Del 7 al 9.....	10 " "	
Aldea de Sarapiquí.....	Miércoles.....	11 a. m.	Martes.....	10 " "	
	1.º y 15.....		5 y 20.....		
América del Sur, E.E. UU. de América.....	Vía Panamá.....	10 17 y 26	2 p. m.	2, 3 y 13	Indeterminadas.
Antillas y Europa.....	Vía Limón.....	14.....	2 " "		
E.E. de Centro América.....	1º y 10.....	2 " "		11 y 28	Indeterminadas
San Francisco de California y Méjico.....	1º.....			15.	
Nicaragua.—Vía Liberia.....	Jueves.....	2 " "	Jueves.....	10 a. m.	

El Despacho estará abierto en días comunes: de 6 a. m. á 2 p. m., y de 5 p. m. á 6 p. m. Los días festivos se abrirá la Admón. General de Correos de 10 a. m. á 1 p. m. y de 4 á 4 1/2 p. m. El despacho de Certificados se cerrará una hora antes de la fijada para la salida de correo.

Administración General de Correos.—San José, agosto 1º de 1883.

M. G. ESCALANTE, Admor. general.

LA EQUITATIVA.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

120 BROADWAY, NEW YORK

H. B. HYDE, Presidente.

WILLIAM ALEXANDER, Secretario.

Activo..... \$ 48,000.000

Sobrante..... \$ 10,600.000

La Economía, base de la Riqueza.

En los Estados Unidos es cosa muy común en un padre de familia exigir al gallardo joven que le pide la mano de su hija, y esto con la mayor llaneza del mundo (como en Chile se exigían antes los pergaminos y hoy se averigua el quantum de cada novio), la póliza de su seguro y le imponerle al mismo tiempo la solemne promesa de que seguirá manteniéndola. Esa es toda la dote que muchas veces un joven pobre, pero honrado, lleva al tálamo y al hogar. Y á la verdad, bajo tan sencilla forma encúbrese un gran elemento moralizador de la familia y de la sociedad, porque el joven en la edad de la indiferencia y de la confianza en las cosas de la existencia, encarrila sus hábitos de economía, de orden y de cautela en ese género de previsión, anticipa positivamente á su desposada y á su futuro hogar hábitos de orden, de buen cálculo, de afectuoso desprendimiento, y establece así sobre su propio corazón una verdadera hipoteca, más digna de confianza para los padres y para la mujer que la que se impone sobre las tierras que se venden, sobre las casas que se queman, sobre las herencias que se malbaratan y sobre los papeles que se juegan.

Parécenos, en vista de esta ligera excursión, ejecutada en el campo del porvenir moral y social de nuestro país, que debiera ser tarea constante de la prensa, divulgadora del bien en el pueblo y en todas las clases sociales, la propaganda activa y sistemática de este género de ideas y de estos consejos saludables, públicos y domésticos, para que la institución de los seguros, que son una especie de prolongación de la vida en el sentido de sus más imperiosos deberes, se haga el hábito y la providencia de todas las esferas que luchan, traban, se engrandecen y decaen en la vida.

Es preciso que no sólo los grandes hombres de estado de la talla de Guillermo Pitt [cuyo seguro sirvió para pagar sus deudas y cubrir su honor], sino todas las medianías sociales entren en ese camino, porque precisamente es una de las grandes ventajas de ese género de instituciones, la elasticidad de sus estatutos y resortes, que permite el uso de ese arbitrio regulador del millonario y al simple aprendiz del taller ó del mostrador del comercio, á la mujer, al niño, al anciano, al jornalero y especialmente al padre de familia.

El deber de un padre de familia es proveer siempre al sostenimiento decente de su mujer é hijos, lo mismo en el presente que en lo futuro; lo mismo durante su vida, que después de su muerte. Esto puede hacerse por medio del Seguro de Vida.

JAMES THOMAS, Agente General Para La América Central.

CECIL SHARPE, San José.—Agente Para Costa-Rica.